Firmado digitalmente por FARFAN BENAVENTE Silvio Enrique FAU 20380486351 soft
Cargo: Director (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2024 10:16:41 -05:00

Callao, 19 de Abril del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000121-2024-GRC/DE-HSJ

VISTOS: El Memorando Nº 000307-2024-GRC/DPCAP del 17 de abril de 2024, suscrito por la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; el Proveído 002073-2024-GRC/SDE de fecha 17de abril de 2024, suscrito por el Sub Director Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del Artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial CAS y sus modificaciones aprobadas por D.S. Nº 065-2011-PCM, ha previsto y regulado la suplencia y acciones de desplazamiento del personal CAS estableciendo: “La posibilidad de su designación temporal, como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000364-2023-GRC/DE-HSJ de fecha 01 de diciembre de 2023, se ratifica en la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica al Dr. **Liner Manuel BENAVIDES SAMAMÉ**, profesional de carrera médico, Nivel Remunerativo 3;

Que, con el Memorando Nº 000307-2024-GRC/DPCAP de fecha 17 de abril de 2024 la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica comunica a la Sub Dirección que el Dr. Liner Manuel BENAVIDES SAMAME se encuentra de descanso médico del 16 al 18 de abril de 2024, sugiriendo que la servidora Dra. **Grace Elizabeth VALDEZ ALEGRIA**, personal asistencial con Contrato Administrativo de Servicios CAS en el cargo de Médico Especialista Anátomo Patólogo, asuma el cargo mientras dure la ausencia del titular;

Que, con Proveído 002073-2024-GRC/SDE-HSJ del 17 de abril de 2024 la Sub Dirección Ejecutiva remite la propuesta aprobándola y con Proveído 001948-2024-GRC/DE-HSJ del 17 de abril de 2024 la Dirección Ejecutiva lo remite a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para la elaboración de la resolución correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por MAROCHO POMAR Ruth Maritza FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2024 10:10:51 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Magno Eulalio FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2024 23:35:48 -05:00

Firmado digitalmente por MORALES ROSAS Percy Antonio FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2024 15:54:15 -05:00

Firmado digitalmente por PERCA HERNANDEZ Jose Antonio FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2024 15:19:20 -05:00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional Nº 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Único: ENCARGAR, con eficacia, del 16 al 18 de abril de 2024, las funciones de Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao a la servidora Dra. **Grace Elizabeth VALDEZ ALEGRIA,** personal asistencial con Contrato Administrativo de Servicios CAS como Médico Especialista en Anátomo Patólogo, en tanto dure la ausencia del titular.----------

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Direccion Ejecutiva